

Carrera: Profesorado de educación
secundaria y Superior
Sede: Ituzaingó

Garcia, Marina



Universidad Abierta
Interamericana

[COMO ACTUA UN DOCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA EN LAS AULAS]

1

COMO ACTUA UN DOCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA DE EN LAS AULAS COMO ACTUA UN
DOCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA EN LAS AULAS

Resumen:

En el siguiente trabajo se observa cómo actúa un docente frente a la violencia que se presenta en el ámbito escolar, teniendo en cuenta cuales algunos factores que influyen en esta situación, ya que todos en algún punto estamos atravesados por violencia, y viendo cuales son las normas de convivencia que están en la Ley 26.892, como así también en la Guía de Orientación para intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar.

PALABRAS CLAVE:

Docente – violencia - violencia escolar – Adolescencia

Índice:

INTRODUCCION: 4

Problemática y objetivos: 5

Marco Teórico: 6

 Capítulo I: 6

 Concepto de violencia y Violencia escolar 6

Capitulo II: 10

Rol docente 10

Capítulo III: 14

Acuerdo de Convivencia: 16

Capitulo IV 18

Normativa y Acuerdo que resguarda al docente en caso de denunciar o ser denunciado por violencia en el aula 18

Interpretación de la Entrevista: 21

Conclusión 22

Anexo I: 23

Anexo II: 27

Bibliografía: 30

INTRODUCCION:

En el trabajo se aborda como actúan los docentes frente a una situación de violencia en el aula, como responden los distintos agentes que intervienen ante una situación de violencia en el ámbito de las instituciones educativas.

Se definirá violencia, conflicto, agresión y adolescencia para ver si es una característica normal de esta edad del ser humano, y así poder entender mejor ese comportamiento de los alumnos en la escuela secundaria, se observará si existe algún vínculo con la clase social o las familias primarias.

No debemos olvidar que el docente cumple un papel fundamental para los alumnos ya que no solo transmiten conocimientos técnicos, y tiene un rol académico, sino que también transfiere valores, y a través del aprendizaje potencia las habilidades individuales y grupales, siendo un formador de agentes sociales y culturales para la sociedad.

Para el alumno ese vínculo que forman con los docentes tiene una incidencia tanto positiva como negativa y son de gran influencia en la historia de los alumnos.

La violencia escolar es un inconveniente psicosocial, que está en constante cambio por las variables de tipo social, político, económico y cultural, es por eso que necesita una comprensión integral y no se puede pensar como unidades separadas, es por eso que realizo un análisis que me permita tener una comprensión lo más global posible.

Problemática y objetivos:

Para empezar, se tomará la definición de violencia de la Organización Mundial de la Salud *“el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”*.

Teniendo en cuenta esta definición, se plantearon como objetivo averiguar que accionar tienen los docentes del nivel secundario sobre situaciones de violencia en el ámbito escolar, y como objetivo específico averiguar sobre las situaciones de violencia y como fueron abordadas por los diferentes agentes involucrados en el ámbito escolar, investigaran sobre las características de las situaciones de violencia y determinar cuáles son las herramientas utilizadas y la modalidad de trabajo por los docentes ante estas situaciones es de violencia.

Marco Teórico:

Capítulo I:

Concepto de violencia y Violencia escolar

Uno de los inconvenientes que observaron y encontraron al momento de querer dar una definición de Violencia es que no se puede dar una definición precisa. La forma parte de la vida cotidiana de todas las personas, ya que se vive de una u otra manera.

Kaplan (2006) menciona que el significado de violencia y sus manifestaciones son amplias, y que dependen de su alrededor es decir del contexto. Es por esto por lo que se debe hacer un desarme por unidad del concepto de violencia, viendo la unidad que representan.

La violencia no tiene un concepto propio, sino que es definida por la perspectiva relacional, es decir que para la definición tenemos que ver el análisis de las relaciones sociales, culturales que le dan sentido.

En lo específico se trata de ver cuál es el sentido que tiene la violencia en las escuelas, de esta manera surge la pregunta ¿si la violencia es verdaderamente escolar?

Muchas veces observaron de manera natural la violencia como una expresión corporal y pasa principalmente en el ámbito escolar, esto sucede cuando se señala separadamente las propiedades que la producen y se da a la situación en sí, propiedades erróneas. El peligro es que estas propiedades de la violencia inmovilicen o desestimen. Son múltiples las violencias que se dan en el marco escolar, que son el resultado del contexto que también son violentos, donde también esta inserta la institución escolar.

En noviembre de 1858 es creada por Domingo F. Sarmiento la Revista Anales de Educación Común, que tiene gran parte de su mercancía son notas que hacen a la general del sistema educativo, y a las particularidades de la escuela. En esta revista la violencia escolar ha tenido mucho lugar durante un tiempo prolongado.

También nos brinda desde el siglo XX antecedentes sobre el tema, ofrece a partir de las intranquilidades de los diferentes sujetos de las instituciones educativas como así la de los padres de niños y adolescentes en edad escolar y perspectiva teóricas, que han sido

reflejados en la trayectoria de la Educación de la Provincia de Buenos Aires, en diferentes periodos (Bracchi, 2009).

Algunos artículos de la revista mencionan que las situaciones de violencia están ligadas directamente a las propiedades de la criminalidad, los crímenes y los delitos, esto refleja los primeros. En esta percepción y en el ámbito escolar se asocian a la disciplina y la indisciplina de los niños y adolescentes.

La violencia escolar hoy, tiene distintas controversias y propiedades que llevan a significados con distintos niveles de exclusividad (Debarbieux, 2002). Así es como se elaboran significados con interpretaciones en direcciones amplias y reducidas.

En los significados de interpretación amplia las situaciones vulnerables al sistema legal son consideradas como violentas y se prescriben por la normativa, en cambio en las de significado reducido incorporan a las acciones que, sin trasgredir parámetros legales ni castigo, ni sufridas, son violentas y son afectados quienes la viven. Estas sobrepasan la agresión física o de otra situación que se inscriba en una trasgresión a lo altamente jurídico (Miguez, 2008), pero son incluidos en los parámetros de convivencia, como por ejemplo los Acuerdos Institucionales de convivencia, el maltrato verbal, la discriminación, la estigmatización entre docentes, pares o para los padres, y todo eso perjudica gravemente la integración.

Hay distintos tipos de violencia:

Las situaciones de violencia de definiciones reducidas expresan el uso de la fuerza, son las de acciones como el uso de armas, extorsiones, robos entre otras.

Ante estas situaciones de violencia es fundamental que todos los actores de las instituciones, principalmente los docentes que están en contacto directo y diario con los alumnos, que estén dispuestos a intervenir y a intentar mediar entre las partes involucradas.

Si se diera la situación de violencia reducida, se considera oportuno:

- ✓ Que los estudiantes puedan estar acompañados de un adulto en un espacio seguro, que este sea organizado por los superiores, y que estos transmitan tranquilidad a los alumnos.

- ✓ Que un adulto intervenga en los hechos de violencia física y/o verbales si la situación implica ese tipo de agresión, por ejemplo, si hubiera pelea el adulto debe desarmar, disuadir, y calmar a los intervinientes.

- ✓ Avisar a la familia de los estudiantes involucrados en la situación.

- ✓ Llamar a emergencias médicas si hay lesiones.

- ✓ Empezar un plan de acción con el inspector del nivel y el inspector de la Modalidad Psicología Comunitaria Social, que asesora al equipo interdisciplinario distrital y al equipo de orientación escolar, en las primeras acciones y así examinar en conjunto todos juntos la situación, para trabajar con el grupo áulico de pertenencia con los involucrados.

- ✓ Comunicar lo sucedido a la Jefatura Distrital.

El consejo Institucional de Convivencia adjudicará lo previsto en el Acuerdo Institucional de convivencia, esto es para la escuela secundaria, mientras que para los otros niveles y modalidades se aconseja armar espacios de reflexión sobre la situación que sucedió.

En el reglamento General de las Instituciones educativas de la provincia de Buenos Aires, determina en el capítulo II la construcción del proyecto institucional. El artículo 95 dice: “el proyecto institucional deberá facilitar la identificación de las problemáticas institucionales y la elaboración de estrategias para darles respuesta”.

Posteriormente enunciarán los aspectos que debiera considerar el proyecto, que tienen relación directa con el accionar favorable de la convivencia en las escuelas que propongo a continuación:

- ❖ Diseñar un circuito que facilite el circuito de información y actualización en relación con los paradigmas nuevos, en relación con la promoción y protección de los Derechos de la Infancia, la adolescencia y las Normativas vigentes acordes a la convención sobre los derechos del niño, centrados hacia los NNA, siendo los sujetos los niños.

- ❖ Adecuar canales de manera formal de comunicación entre los directivos, los docentes, los alumnos, los padres, los vecinos de la comunidad y las organizaciones sociales.

- ❖ Trabajar sobre la violencia y las formas dialogadas de resolución de conflictos entre las diferentes instancias institucionales y comunitarias. Es conveniente la construcción genuina institucional, equipo de Orientación escolar, equipo docente, previendo que acciones

institucionales deben permanecer en el tiempo, ante una situación de conflicto.

- ❖ Realizar estrategias de intervención psico socioculturales que estén centradas en aquellos sectores de la comunidad escolar que estén afectados. Es preciso disponer de una visión correcta y una escucha constante ante la convergencia de determinadas situaciones que pueden desencadenar en conflictos muy complejos.

- ❖ Mantener de manera eficaz la red de equipos complementarios, en red institucional-social con la comunidad territorial.

- ❖ Trabajar con los involucrados de la institución sobre la respuesta responsable y adecuada en los tiempos de la urgencia.

- ❖ Crear espacios para que las familias participen de la vida institucional, algunas familias lo harán más activamente y otras menos, pero todas son parte de la comunidad educativa. Es importante que sean convocadas para el intercambio del dialogo con el fin de favorecer el proceso educativo de los NNA, y no solamente frente a las dificultades del alumno.

- ❖ Generar un clima de respeto, cuidado, protección y confianza mutua entre los integrantes de la comunidad educativa.

- ❖ El consejo asesor de la comunidad social y el Un derecho consagrado por la Ley a considerar en esta instancia, es el resguardo de la identidad de las personas comprometidas en la situación, principalmente cuando los medios de comunicación se informaron de la situación.

Con el paso de los años han visto como ha crecido el considerablemente en diferentes ámbitos el grado de violencia. Fueron trabajar particularmente en el ámbito escolar, que está relacionado con el ambiente socio económico y cultural al que pertenecer, ya sea la familia, la sociedad, y las instituciones que forman para de la vida del niño y adolescente. Esto es algo que preocupa y mucho es por eso que da como resultado la creación de estrategias, no solo de prevención, sino más de acción y que sean favorables para la violencia que cada vez es más, y es impulsada por una multiplicidad de variables a tener en cuenta y que influyen mutuamente, junto a esto deberían revisar el papel de educación de los niños de la escuela, que deberían informar sobre las condiciones óptimas de salud y la paz con los otros y poder darle el espacio a los alumnos para que conversen sobre la violencia que surge en la vida cotidiana. De esta manera podrán tener una participación activa en los procesos que promueven o no las condiciones de violencia, siendo ellos los agentes de cambio.

La escuela es un referente primordial e indispensable para la educación de los niños, a su vez está directamente relacionada con la capacitación y el rol que forman parte de la institución escuela; para que estén al tanto de la problemática actual y así poder asistir a los damnificados, creando así soluciones. Si esto no sucede el problema persiste y se potencia.

Hoy en día los niños se encuentran abrumados por tanta información y estímulos, y no logran procesar los contenidos de manera correcta, incorporando las estrategias para la resolución o prevención de conflictos. Por eso creen que es fundamental crear una red comunitaria para intervenir eficazmente.

Capítulo II:

Rol docente:

La educación es estudiada por la ciencia Pedagogía, y lo socio cultural es el principal objeto de estudio.

Paidagogeio es en griego la palabra pedagogía, que significa niño y guía, esto hace alusión a la antigua Grecia que eran los que llevaban a los niños a la escuela.

La educación está atravesada por variables contextuales, como sociales, políticas, culturales, económica, etc. Razón por la cual la educación debe ser contextualizada.

Bauman Zygmunt nos habla de la modernidad líquida, utiliza esta metáfora para referirse a la sociedad actual y romper con el pasado, con las estructuras.

Las relaciones también son líquidas porque son por un lapso determinado.

Síndrome de la impaciencia, ya que esperar es intolerante.

Se preguntan qué ocurre en la educación, y se encuentran con una crisis de la dimensión moderna del conocimiento, donde tienen diferencias con las antiguas generaciones, y entiende a la educación como un producto y no como un proceso no es algo que se da una vez y es para siempre, lo más rápido posible.

Gvirtz, nos habla de que la educación es un proceso de toda la humanidad, que posibilita el crecimiento individual, y la reproducción

social y cultural. Es un proceso necesario e inherente a la sociedad para la supervivencia de todo orden social. Existen prácticas educativas reproductivas y otras productivas.

Las prácticas educativas reproductivas son las que tienden a conservar el orden social establecido, lo que quiere decir que estamos ante un proceso educativo que favorece la reproducción. Mientras que las prácticas educativas tienden a transformar el orden establecido y a crear un nuevo orden, estamos ante prácticas educativas productivas.

En tiempos líquidos, la institución escolar, la escuela se encuentra en una encrucijada por el cambio de época. Sin lugar a duda ha representado uno de los proyectos principales de la modernidad como emblema de la formación y consolidación de los Estados Nacionales.

Philippe Meirieu en una conferencia brindada en nuestro país puso el énfasis en la función de la escuela en el contexto actual. Plantea en su exposición tres exigencias y tres imperativos pedagógicos.

Diciendo que la escuela tiene como papel fortalecer el vínculo Democracia-Pedagogía, con tres exigencias, transmitir saberes emancipadores, compartir valores y formar para el ejercicio de la democracia. Mientras que la escuela democrática tiene tres imperativos pedagógicos, Postergar, Simbolizar y Cooperar. La escuela se encuentra en una encrucijada por el cambio de época, proyecto de la modernidad, un proceso de desinstitucionalización, hay una transformación de Estado Moderno-Familia-institución Escolar.

Durante el Siglo XVIII, comenzaron a teorizar sobre las cuestiones educativas, avanzándose en la construcción de la escuela como forma educativa moderna por excelencia. Los pensadores del Pensamiento Pedagógico Ilustrado comprendieron a la educación como el fenómeno esencialmente humano y reafirmaron a la infancia como el período etario educativo por antonomasia. Entre ellos Rousseau quien explicita que la educación debe centrarse más en el niño y menos en el adulto, la importancia de estimular el deseo de aprender y que la comienza desde su nacimiento y debe impedirse que adquiera hábitos de los cuales pudiera llegar a ser esclavo.

Pablo Pineau, en ¿Por qué triunfó la escuela? aporta el pensar la escuela no como un fenómeno natural y evolutivo, sino histórico y contradictorio, como una de las tantas, y no la única opción posible. Parte de la consideración general de la escuela como metáfora del progreso,

como una de las mayores construcciones de la modernidad el pasaje del siglo XIX al XX está marcado por la expansión de la escuela como forma educativa hegemónica en todo el globo, presentándose las siguientes características:

- Legislación de educación básica, obligatoria, notable explosión matricular.
- Condición de no escolarizado, estigma degradante.
- Escuela, metáfora del progreso, una de las mayores construcciones de la modernidad.
- Todos los hechos sociales fueron explicados como sus triunfos o fracasos.

Asimismo, este autor también define los elementos que caracterizaron a escuela en la modernidad.

La Escuela Nueva representa el más vigoroso movimiento de renovación de la educación después de la creación de la escuela pública burguesa. La idea de fundamentar el acto pedagógico en la acción. La teoría y la práctica de la Escuela Nueva se diseminaron por muchas partes del mundo, fruto ciertamente de una renovación general que valoraba la autoformación y la actividad espontánea del niño.

La escuela nueva tiene pensamientos pedagógicos centrales, (Fines del S.XIX-Principios del S.XX), un acto pedagógico fundamentado en la acción y la autoformación, la escuela activa el respeto por el alumno, y una educación integral (intelectual, moral y física), activa, practica y autónoma. La escuela tradicional suprime el movimiento por la quietud.

El educador interviene tomando posición para mostrar el camino, la escuela nueva se va construyendo junto con la propia escuela moderna.

La concepción de la enseñanza de la escuela tradicional tiene una imposición de arriba para abajo, disciplina externa, aprender por libros y profesores, una adquisición de entrenamiento estandarizado, métodos directivos y autoritarios, mientras que en la nueva escuela hay expresión e individualidad, actividad libre, el aprendizaje es por experiencia, adquisición como medios para alcanzar fines propios, énfasis en componentes individuales y flexibilidad, métodos no directivos, dinámicos y participativos.

La concepción del rol del alumno, en la escuela tradicional hay un sujeto pasivo, reproductor de conocimiento, poca iniciativa, escaso interés personal, no está implicado es el proceso, y en la nueva escuela tenemos un sujeto activo, constructor del conocimiento, creatividad, reflexión, intereses propios, implicación y compromiso.

La relación docente-alumno en la escuela tradicional el profesor asume el poder y la autoridad como transmisor del conocimiento, exige disciplina, y en la nueva escuela se propicia a la democracia y a la participación del alumno en lo colectivo, se aprende haciendo.

Respecto a la concepción del rol docente, en la escuela tradicional son capacitadores y formadores, ejecutores de directivas preestablecidas, autoritario, rígido y controlador, en cambio en la nueva escuela, el docente tiene un papel activo, creador, investigador y experimentador, estímulo a la individualidad, flexible, espontaneo y orientador.

Este cambio pedagógico presenta exponentes en diferentes partes del mundo, en Argentina las emblemáticas fueron las hermanas Olga y Leticia Cossettini, quienes se valieron de los lineamientos de la escuela nueva para llevar desarrollar las prácticas en la escuela que trabajaban.

El rol docente lo definimos como un ejemplo que abarca múltiples dimensiones y que tiene efectos importantes en la sociedad. Es quien educa a otros, y consiste en dar información y desarrollar explicaciones para que el alumno asimile los contenidos, también involucrarse con la transmisión de valores, la sociedad espera que uno de los roles de la docencia sea la transmisión de valores positivos, el respeto por las normas, el ejercicio de la solidaridad, entre otros.

Como podemos observar la escuela ha cambiado y el rol docente también, hoy debemos ir más allá del transmitir conocimientos.

El docente se debería involucrarse más en la vida del alumno para poder detectar, actuar y ayudar en los casos de problemas que puede atravesar el alumno como el bullying, de acoso escolar, por eso es fundamental que no solo trabaje la temática en clases para evitar que pueda ocurrir una situación similar, sino que además pueda actuar tomando medidas correctas para proteger a la víctima.

El rol docente también garantizar la disciplina en las aulas con los alumnos y que su accionar sea el adecuado para estar en el aula, y si no lo hacen el rol docente contempla la posibilidad de sancionar las faltas.

También abarcan cuestiones intangibles y simbólicas, una construcción de un vínculo afectivo entre el docente y el alumno, y dar una contención a los alumnos, de manera que ellos sientan la confianza para poder conversar acerca de algún inconveniente que puedan tener y no se desencadene con violencia en el aula.

Capítulo III:

Construcción social de la adolescencia

La palabra adolescencia en el siglo XXI, un cuestionamiento sobre la etimología adolescente proveniente de dos semánticas:

- Alere: Nutrir, alimentar, hacer crecer o agrandar, crecer juntos. Altus: que termino de crecer.
- Adolescencia: del latín adolescentiam, en crecimiento o haciéndose grande. Palabra que aparecer en el vocabulario recién en el Siglo XVII aludiendo a “Flor de juventud” o “primera edad después de la infancia”.

El diccionario de 1920 de la Real academia española define a la Adolescencia, como el periodo de la vida entre pubertad y la vida adulta. En 1970 esta definición empieza a cambiar, y la relacionan mas con el adolecer, el estar enfermo, con tener algún defecto o vicio.

Habitualmente se relaciona el termino de adolescencia con el de pubertad, y la pubertad deriva de pubis: boso, o vello pubiano, y estos síntomas desencadenan el desarrollo del sujeto.

Si comparamos los dos términos el segundo no tiene variaciones en el uso, pero si la palabra adolescencia, según las modificaciones culturales.

La pubertad aparece con cambios en el organismo humano constantes, y sobre esto las sociedades y las diversas épocas adaptaron otro periodo de duración variable.

En la adolescencia en el curso de la cual, se dan las manifestaciones biológicas todas las significaciones producidas por los ideales que circulan en cada momento.

La adolescencia no es una enfermedad. La adolescencia es un tiempo lógico particular de elección.

Arminda Aberastury, menciona que el adolescente atraviesa desequilibrios e inestabilidades extremas, lo que configura una identidad semipatologica, que lo denomina “Síndrome normal de la adolescencia”

El adolescente se enfrenta a un mundo de adulto, que no está preparado todavía y empieza a dejar de ser ese niño, ese mundo infantil al que pertenece, y realiza tres duelos:

- ❖ Duelo por el cuerpo infantil, son cambios que se le presentan como externos. Se da una despersonalización en el pensamiento, el cuerpo va creciendo y transformándose en adulto y mantiene la mente en el cuerpo infantil.
- ❖ Duelo por el rol e identidad infantiles, se ve obligado a la renuncia a la independencia y asunción de responsabilidades que desconoce. No puede mantener la personalidad infantil y no logra aun la adulta, vive en un fracaso en la personificación y delega en el grupo gran parte de sus atributos y en los padres sus obligaciones y responsabilidades. Mecanismo esquizoide, la personalidad queda afuera, típica irresponsabilidad adolescente, los otros se hacen cargo del principio de realidad.
- ❖ Duelo a los padres de la infancia, trata de retener su personalidad buscando el refugio y la protección que ellos significa. Se dan contraindicaciones de una demanda de suministro continuo, la dependencia para lograr la supuesta independencia.

También dice que existe un duelo por la bisexualidad infantil perdida.

La inestabilidad afecta a los padres reeditando en ellos ansiedades básicas que habían logrado controlarse hasta cierto punto. La sociedad proyecta sus fallas en el adolescente, responsabilizándolo y justificando la violencia en los adultos, agravando su situación. Este síndrome es un producto de la situación evolutiva y surge de la interacción con el medio.

Las características de este proceso son, búsqueda de si mismo y de la identidad; el adolescente está buscando realmente quien es, y como en cuanto a miembro de la sociedad. Busca formar su personalidad.

La tendencia grupal, la búsqueda de uniformidad que puede darle seguridad y mayor autoestima.

La necesidad de intelectualizar y fantasear, el adolescente se encuentra en una realidad difícil entonces prefiere fantasear y no logra superar esa pérdida de su rol de niño.

Las crisis religiosas, no pueden decidir por las diferentes espiritualidades ya que dentro de su círculo social sobre esto se presentan diferentes ideologías.

La desubicación temporal, el cuerpo se transforma y tiene exigencias biológicas y sociales, ellos niegan el paso del tiempo. Conservan el niño que tienen adentro como muerto y vivo.

La evolución sexual desde el autoerotismo hasta la heterosexualidad, esta siempre entre la actividad masturbatoria y los comienzos de ejercicio genital.

La Actitud social reivindicatoria, el adolescente es conquistado fácilmente por partidos políticos, sectas religiosas, grupos de voluntarios, etc. El desea ayudar a la sociedad y se encuentra con estas ofrendas.

Contradicciones sucesivas en todas las manifestaciones de la conducta, tienen una personalidad permeable y en constante cambio, no pueden mantener una línea rígida y permanente.

Separación progresiva de los padres, dejan de ser un niño y tienen el desprendimiento de los padres, esta separación hace que se sientan felices porque tienen mas libertades, pero supone que es una situación complicada.

Constantes fluctuaciones del humor y del estado de ánimo, lo adolescentes necesitan ser escuchados, saber que no son los únicos que tienen problemas y que hay quienes están dispuestos a escucharlos. La depresión y la ansiedad los acompaña constantemente en la adolescencia. El yo se conecta con el mundo y al no lograrlo experimentan la sensación de fracaso y se refugia en si mismo. Los cambios de humor son clásicos en la adolescencia y es preciso entenderlos ya que es un mecanismo de proyección y de los duelos que atraviesa.

Capítulo IV:

Acuerdo de Convivencia:

La Ley 26.892 Sancionada el 11 de septiembre de 2013 promulgada el 1 de octubre de 2013.

Esta ley tiene como finalidad promover una cultura tranquilidad, sin violencia, sin maltrato psicológico y físico, teniendo una mirada sin discriminación, y fortaleciendo las herramientas a todos los sujetos de las instituciones educativas para precaución y el tratado de las situaciones de violencia.

La Ley reconoce el problema del acoso escolar, y en el Art. 4 impulsa al Ministerio de Educación de la Nación a iniciar la elaboración y revisión de las normas sobre convivencia en las instituciones educativas en cada una de las jurisdicciones educativas del país para

todos los niveles y modalidades de enseñanza. El 3 de julio de 2014, el Ministerio de Educación de la Nación en el marco de la 58° Asamblea del Consejo Federal de Educación, resolvió promover la aplicación de la Ley 26.892 y regular las estrategias de articulación entre el Ministerio de Educación de la Nación y las jurisdicciones.

La resolución establece las metodologías de accionar desde el inicio para tratar la problemática, pero a pesar de que los que activistas en los proyectos han puesto énfasis en la discriminación, y persecución escolar por la elección sexual y/o identidad de género no es tenido en cuenta ni la Resolución, ni la ley del Ministerio esta variable.

Los casos de violencia contra los jóvenes, lesbianas, gay, bisexuales, y transexuales, son cada vez mayor año a año, lo cual es necesario incorporarlo a algún proyecto de la Ley Nacional, para reducir estos motivos de discriminación y a su vez la violencia hacia las personas por su orientación sexual o identidad de género. Que las escuelas no sean indiferentes ante este motivo de violencia y a su vez que el cuerpo educativo de las instituciones pueda estar más preparados para afrontar dichos temas y estar puedan tener un respaldo con su accionar.

Desde el portal Educ.ar Sociedad de Estado, proponen trabajar en el nivel inicial bajo el lema Juntos y juntas es más divertido, con el capítulo *“No todos somos como uno”* de la serie buena Banda (PakaPaka) y después conversar con los niños acerca de que sensaciones les género y como se sintieron.

En el nivel primario bajo el lema Una fiesta para todos y Todas, sugieren trabajar con el capítulo *“el Respeto”* de a serie Renata, Nazareno y el mundo de los sentimientos (Pakapaka), y reflexionar sobre las apariencias de cada personaje y la apreciación de cada uno sobre una misma situación.

En el nivel secundario bajo el lema No te sumes invita a trabajar con el video *“Discriminación web: si a nadie le gusta, el cyberbullying desaparece”* y trabajar realizar en grupo un escrito sobre normas de convivencia, e inclusión en los entornos digitales y luego exponen lo trabajado en grupo y hacer un acuerdo común.

Y les queda el nivel superior que si bien los actos de violencia, discriminación son menores, hoy puede haber algún paso aislado de violencia, claramente son los menos. Desde el portal no tienen contemplado este nivel de educación, pero teniendo en cuenta que lo

vienen trabajando desde nivel inicial no tendría que presentar situaciones relacionadas con la violencia.

Capítulo IV

Normativa y Acuerdo que resguarda al docente en caso de denunciar o ser denunciado por violencia en el aula

A partir de la violencia que se suscita en el ámbito escolar, necesitaron contar con herramientas para prevenir, erradicar resguardar y reparar por hechos de violencia y acoso a los trabajadores y trabajadoras docentes, también a las personas que trabajan de forma permanente, en pasantía, y los aprendices.

En virtud de ello, se firmó un acuerdo en el ámbito escolar dependiente de la Dirección de Cultura y Educación a efecto que se aplique el convenio 190 de OIT que fuera ratificado mediante la Ley 27.580.

El Convenio antes mencionado, reconoce el derecho de toda persona a un ambiente de trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género. Asimismo, determina que tales comportamientos pueden constituir una violación o un abuso de los derechos humanos.

Dicho acuerdo promueve toda acción tendiente a lograr la prevención, el resguardo y la prevención por hecho de violencia para que los docentes que sean objetos de amenaza o comportamiento y practicas inaceptables que puedan causar un daño psíquico o económico cuenten con herramientas a tal fin.

A los efectos de asesorar a los docentes, se promueve garantizar la presencia de las autoridades educativas distritales y/o regionales en los establecimientos educativos atravesados por situaciones de violencias para que intervengan, acompañen y realicen aportes conceptuales, normativos, dejando registro escrito de las indicaciones cursadas.

Se arbitrará ámbitos de contención, circulación de la palabra, la escucha destinados a las trabajadoras y trabajadores de la educación, estudiantes y/o comunidad educativa.

Sumado a ello, se dispondrán espacios y tiempos en horario laboral, con todos los actores de la institución para viabilizar la comunicación a las trabajadoras, trabajadores y a la comunidad educativa de lo acontecido, los dispositivos planificados y las decisiones institucionales.

Bajo ese camino, propiciará que las acciones de re-vinculación con las comunidades se realicen cuando estén dadas las condiciones institucionales, teniendo en cuenta la situación de las afectadas y los afectados (docentes, estudiantes y comunidad educativa), los cuales serán acompañados presencialmente por las autoridades.

Por otra parte, se ofrecerá a los trabajadores y las trabajadoras información y orientación jurídica a través de los correspondientes delegados y delegadas de Legal y Técnica de cada Región Educativa.

En el caso que haya agresiones físicas, y/o verbales, amenazas, amedrentamiento, persecución, privación ilegítima de la libertad, hostigamiento público en redes sociales, exposición mediática, difusión de afirmaciones falsas, y el docente se vea afectado, las autoridades deberán aplicar medidas que eviten la exposición del personal docente involucrado y los trabajadores a la situación de violencia, sin aplicar ninguna sanción.

Si el docente permaneciera en el establecimiento y esto representara algún peligro para su vida, o para su salud, o su seguridad, cuando no amerite procedimiento disciplinario, con la evaluación y aprobación de la Inspectoría de Enseñanza de la Institución involucrada se podrá hacer un traslado transitorio por el tiempo que resulte necesario del personal involucrado, sin cambios en la situación de revista. Después debe dar intervención a la Dirección de Nivel o Modalidad que corresponda para dictar el acto administrativo posterior a la evaluación del accionar.

En caso de tomar la medida del traslado se debe garantizar que no estará expuesto a la violencia ni al acoso.

Este derecho se reconoce para los docentes sin tener ninguna variación salarial, ni laboral, siempre que sean acordes con la naturaleza de la relación de empleo privado, derechos y obligaciones de la legislación vigente y la negociación colectiva del sector.

En caso de que haya violencia en el ámbito escolar y se vea afectada su salud la Dirección General de Cultura y Educación garantizara a través de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo, la cobertura medica que necesite el docente.

La Dirección General de Cultura y también deberá hacer el seguimiento de la causa penal en caso de que existiese. En caso de que se considere la participación en los procesos penales, se deberá comunicar a la Fiscalía de Estado en el marco de su competencia.

Se arbitrarán las medidas necesarias en articulación con el Ministerio de Seguridad, para que en los casos en que deban intervenir las fuerzas policiales, no interfieran en la actividad escolar, garantizando el resguardo del funcionamiento institucional preservando a las niñas y niños, a docentes y trabajadores auxiliares de acciones disruptivas del cotidiano escolar. La información administrativa/pedagógica que requiera el poder judicial a fines de cualquier proceso que involucre a docentes, auxiliares y niñas y niños, será canalizada a través de las autoridades educativas territoriales (Inspectoras e Inspectores Jefas y Jefes Regionales Distritales, Inspectoras e Inspectores de Enseñanza), mediante la correspondiente orden judicial, garantizando la protección de los derechos y evitando la difusión de datos factuales de denunciantes, afectados y afectadas.

Interpretación de la Entrevista:

El objetivo de esta investigación fue conocer sobre cómo actúan los docentes frente a la violencia en las aulas.

Los docentes entrevistados pertenecientes al nivel secundario comentaron que, ante un caso de violencia, comunican a los directivos, realizan actas, reuniones con los padres, se conversa con el gabinete pedagógico de la escuela y el alumno, ¿se preguntan que es la violencia? ¿Es lo mismo que agresión y conflicto? Los docentes entrevistados dicen que si bien es distinto el concepto están relacionados y que a la hora de accionar frente a un caso de estas características no toman en cuenta esta diferencia ya que todo puede desencadenar en violencia escolar.

También comentan que las situaciones de violencia que tuvieron que atravesar fueron trabajadas por distintos sujetos involucrados, y que a pesar de poseer herramientas no fueron suficientes para las situaciones problemáticas de violencia. Que todos los docentes tienen herramientas, pero algunos no la ponen en accionar ante un conflicto derivando el tema a un superior y que ese queda a criterio de cada profesor.

La violencia escolar tiene que ser vista de una manera integral dada a su complejidad, donde todos seamos protagonistas ya sea de una u otra manera no podemos quedarnos con ser espectadores, tenemos que involucrarnos como ciudadanos, y así lograr una educación sin violencia y un plan de vida que luego sea llevado a la sociedad, y tener una vida sin violencia.

El ámbito de educación en todos los niveles es una posibilidad de socialización, donde los alumnos deben ser escuchados, puedan reflexionar, transformar los problemas que tienen los jóvenes según la realidad en la que está cada uno.

Conclusión

Con la violencia todos de una u otra manera tenemos o tuvimos contacto y convivimos con ella, muchas veces de manera diaria. Pero así todo cuando queremos definir la palabra en sí, nos resulta difícil ya que son sucesos dispares.

Esta es transitada de manera subjetiva, se vive y se transmite en el lenguaje, y en los actos de los protagonistas de estas situaciones. Todos los integrantes de las instituciones educativas y todos los que puedan realizar algo para prevenir que haya violencia en el aula, como la familia.

Los vínculos son claves, así como la posibilidad que la escuela de manera imparcial, sobre todo la mirada que tienen en los adolescentes sobre los cambios que atraviesan en esta etapa, y no desde la visión de que es un ser para domar, sino trabajar desde la construcción psíquica y conductual que es una tarea donde hay muchas dificultades, fortaleciendo la creatividad y al trabajo colectivo, fundamentalmente compartiendo experiencias.

El alumno y el docente son creadores de posibilidades y así en un futuro construir los deseos e ideales, esto sería posible si la escuela fuera un grupo de sostén y en equipo.

El objetivo es transformar la desesperación, el sufrimiento y el aislamiento en posibilidades, en trabajo grupal. También debemos no generalizar las situaciones para mantenernos lo más cerca posible de los saberes y capacidad de los factores que están involucrados y asisten a la problemática, para que el accionar sea lo más eficiente y eficaz posible a la hora de actuar ante una situación de violencia escolar, como esto también está marcado por el contexto no debemos nunca dejarlo de lado.

Anexo I:

Ley 26.892 “ LEY PARA LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA Y EL ABORAJE DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, sancionada el 11 de septiembre de 2013 y promulgada el 1 de octubre del mismo año.

ARTICULO 1° — La presente ley establece las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

ARTICULO 2° — Son principios orientadores de esta ley, en el marco de lo estipulado por ley 23.849 —Convención sobre los Derechos del Niño—, ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, ley 26.206, de Educación Nacional:

- a) El respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.*
- b) El reconocimiento de los valores, creencias e identidades culturales de todos.*
- c) El respeto y la aceptación de las diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo las que se produzcan mediante entornos virtuales y otras tecnologías de la información y comunicación.*
- d) El derecho a participar de diferentes ámbitos y asuntos de la vida de las instituciones educativas.*
- e) La resolución no violenta de conflictos, la utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.*
- f) El respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de las instituciones educativas.*
- g) La contextualización de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen, según las perspectivas de los actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad ante la ley.*
- h) El derecho del estudiante a ser escuchado y a formular su descargo ante situaciones de transgresión a las normas establecidas.*
- i) La valoración primordial del sentido formativo de las eventuales sanciones o llamados de atención.*
- j) El reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas o bienes de las instituciones educativas o miembros de la comunidad educativa*

por parte de la persona o grupos responsables de esos hechos.

ARTICULO 3° — Son objetivos de la presente ley:

a) Garantizar el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica.

b) Orientar la educación hacia criterios que eviten la discriminación, fomenten la cultura de la paz y la ausencia de maltrato físico o psicológico.

c) Promover la elaboración o revisión de las normas de las jurisdicciones sobre convivencia en las instituciones educativas, estableciendo así las bases para que estas últimas elaboren sus propios acuerdos de convivencia y conformen órganos e instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa.

d) Establecer los lineamientos sobre las sanciones a aplicar en casos de transgresión de las normas.

e) Impulsar estrategias y acciones que fortalezcan a las instituciones educativas y sus equipos docentes, para la prevención y abordaje de situaciones de violencia en las mismas.

f) Promover la creación de equipos especializados y fortalecer los existentes en las jurisdicciones, para la prevención e intervención ante situaciones de violencia.

g) Desarrollar investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre la convivencia en las instituciones educativas y el relevamiento de prácticas significativas en relación con la problemática.

ARTICULO 4° — El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe promover la elaboración y revisión de las normas sobre convivencia en las instituciones educativas en cada una de las jurisdicciones educativas del país para todos los niveles y modalidades de la enseñanza, a partir de los siguientes lineamientos:

a) Que se orienten las acciones de los integrantes de la comunidad educativa hacia el respeto por la vida, los derechos y responsabilidades de cada persona, la resolución no violenta de los conflictos, el respeto y la aceptación de las diferencias.

b) Que se propicien vínculos pluralistas, basados en el reconocimiento y el respeto mutuo, que impulsen el diálogo y la interrelación en lo diverso.

c) Que se reconozca la competencia de las instituciones educativas para elaborar y revisar periódicamente sus propios códigos o acuerdos de convivencia garantizando la participación de la comunidad educativa, adecuándose a las características específicas de los diferentes niveles, modalidades y contextos.

d) Que se impulsen modos de organización institucional que garanticen la participación de los alumnos en diferentes ámbitos y asuntos de la vida institucional de la escuela, según las especificidades de cada nivel y modalidad.

e) Que se prevea y regule la conformación y funcionamiento de órganos e instancias de participación, diálogo y consulta en relación con la convivencia en las instituciones educativas, que resulten adecuados a la edad y madurez de los estudiantes. Los mismos deben ser de funcionamiento permanente y deben estar representados todos los sectores de la comunidad educativa.

f) Que se impulse la constitución de un sistema de sanciones formativas dentro de un proceso educativo que posibilite al niño, niña, adolescente o joven a hacerse responsable progresivamente de sus actos.

ARTICULO 5° — Queda expresamente prohibida cualquier norma o medida que atente contra el derecho a la participación de los docentes, estudiantes o sus familias en la vida educativa institucional.

ARTICULO 6° — El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe regular las sanciones a ser aplicadas a los educandos en caso de transgresión considerando las siguientes pautas:

a) Deben tener un carácter educativo, enmarcándose en un proceso que posibilite al educando hacerse responsable progresivamente de sus actos, según las características de los diferentes niveles y modalidades.

b) Deben ser graduales y sostener una proporcionalidad en relación con la transgresión cometida.

c) Deben aplicarse contemplando el contexto de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen, según los diferentes actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad ante las normas.

d) Deben definirse garantizando el derecho del estudiante a ser escuchado y a formular su descargo.

ARTICULO 7° — Quedan expresamente prohibidas las sanciones que atenten contra el derecho a la educación o que impidan la continuidad de los educandos en el sistema educativo.

ARTICULO 8° — El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación debe:

a) Promover junto con los equipos jurisdiccionales el desarrollo de estrategias y acciones para fortalecer a las instituciones educativas y los equipos docentes y de supervisión, brindándoles herramientas y capacitación para la prevención y el abordaje de situaciones de violencia

en las instituciones educativas; y debe impulsar la consolidación de espacios de orientación y reflexión acerca de la conflictividad social.

b) Promover el fortalecimiento de los equipos especializados de las jurisdicciones para el acompañamiento a la comunidad educativa ante la prevención y abordaje de situaciones de violencia en la institución escolar.

c) Fortalecer a los equipos especializados de las jurisdicciones a fin de que éstos puedan proveer acompañamiento y asistencia profesional, tanto institucional como singular, a los sujetos y grupos que forman parte de situaciones de violencia o acoso en contextos escolares, de modo de atender las diferentes dimensiones sociales, educativas, vinculares y subjetivas puestas en juego.

d) Elaborar una guía orientadora que establezca líneas de acción, criterios normativos y distribución de responsabilidades para los diferentes actores del sistema y las instituciones educativas de modo de prevenir y actuar ante situaciones de violencia producidas en el contexto escolar. En esta guía se hará particular hincapié en la necesidad de desplegar acciones institucionales tendientes a generar condiciones que inhiban el maltrato, la discriminación, el acoso escolar o cualquier otra forma de violencia entre pares y/o entre adultos y niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

e) Crear una línea telefónica nacional gratuita para la atención de situaciones de violencia en las escuelas. Una vez recepcionadas, éstas deberán ser remitidas a la jurisdicción escolar que corresponda.

f) Promover junto con los equipos jurisdiccionales la articulación con la autoridad local y los servicios locales de protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con vistas a garantizar la atención de la problemática en toda su magnitud y complejidad.

ARTICULO 9° — El Ministerio de Educación de la Nación tiene a su cargo la responsabilidad de:

a) Realizar investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre las múltiples facetas que adquiere la problemática de la conflictividad en las instituciones educativas a fin de generar y difundir información oficial, pública y confiable sobre las dimensiones y caracterizaciones de los fenómenos con especial énfasis en los aspectos pedagógicos.

b) Identificar y desplegar iniciativas de diagnóstico de las formas que adquiere la violencia en las instituciones educativas, ante los nuevos modos de interacción en entornos virtuales.

c) Identificar, sistematizar y difundir a través de los organismos correspondientes, prácticas que han permitido crear condiciones

favorables para la convivencia en las instituciones educativas, el encuentro y la comunicación y para abordar los conflictos o disputas que se expresan en las instituciones educativas, desplegadas por docentes, comunidades y organizaciones de la sociedad civil.

ARTICULO 10. — El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe elaborar un informe bienal de carácter público acerca de los resultados de las investigaciones sobre convivencia y conflictividad en las instituciones educativas, así como sobre las medidas y acciones llevadas a cabo en el marco de la presente ley, con el objetivo de evaluar el estado de situación para el desarrollo y orientación de las políticas educativas.

Anexo II:

Encuesta:

Docente J.M:

1. ¿Qué materia dicta?

Ciudadanía en 2do año de Escuela Secundaria

2. ¿Cuántos años hace es docente?

11 años

3. ¿Qué entiende por violencia, agresión física y conflicto en la escuela?

Es un tema que hay que resolver, hay más agresión entre compañeros de salón, muchos de ellos traen estos conflictos desde su casa y los vuelcan en el aula con sus pares, tanto en palabras como en agresiones físicas y en las redes sociales al salir de la escuela, aun habiéndose comprometido con normas de convivencia.

4. ¿Alguna vez fue víctima de un acto de violencia o agresión?

Si, de parte de una madre que estaba en desacuerdo con una decisión que tome como docente respecto a una nota de una evaluación.

5. ¿Percibe actos de violencia o maltrato en sus clases?

No en lo cotidiano, pero si sucede en algún momento del año, especialmente cerca del cierre de notas o de presentaciones grupales.

6. ¿Como resolvió la situación?

Como primera medida me interese por saber cuál era la situación que les generaba violencia, luego lo tratamos como tema de grupo y después lo ampliamos al aula, luego cite a los padres de los alumnos involucrados para generar compromisos

7. ¿Considera que pudo actuar de otra manera?

Si, acercándome mucho más a los grupos en el proceso de preparación de los trabajos o entregas parciales a los mismos

Encuesta:

Docente R.G:

1. ¿Qué materia dicta?

Matemáticas, en 2do año de secundaria

2. ¿Cuántos años hace es docente?

7 años

3. ¿Qué entiende por violencia, agresión física y conflicto en la escuela?

Es un tema complejo ya que en estos años he presenciado y he tenido enfrentamiento con alumnos con la poca disciplina que tienen, veo que no tienen límites, y si bien hay un protocolo que te dice como uno debe actuar, uno se siente solo y nunca se sabe como va a reaccionar la otra persona, los alumnos muchas veces se creen saberlo todo.

He presenciado muchas situaciones donde se agreden verbalmente, te diría que es un trato habitual la agresión verbal, que muchas veces terminan en las manos, también he vivido peleas fuera del establecimiento, que mucho no podemos hacer aunque sean alumnos de la escuela.

4. ¿Alguna vez fue víctima de un acto de violencia o agresión?

No, por suerte no.

5. ¿Percibe actos de violencia o maltrato en sus clases?

Si, como te comenté la verbal es moneda corriente, y una vez se pasaron a las manos. Hoy el tema de los celulares también influye porque como saben que en el aula están más controlados arreglan por WhatsApp o redes sociales para encontrarse en la esquina, por ejemplo.

6. ¿Como resolvió la situación?

Se labro un acta, se citó a los padres, lo elevo a la dirección y quedo en la directora ya que no contamos con un equipo orientador. Se por algunos colegas que las escuelas que tienen equipo orientador están desbordado dado a la demanda que tienen las escuelas.

7. ¿Considera que pudo actuar de otra manera?

Si, pero depende mucho del directivo, o del gabinete, ya que creo que se tendría que trabajar más en talleres sobre violencia y que los chicos participen y expresen sus emociones para así evitar que exploten, noto poca tolerancia a nivel sociedad y eso se ve reflejado en las aulas.

Bibliografía:

Ley 26.92 - Sancionada: Septiembre 11 de 2013 - Promulgada: Octubre 1 de 2013.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26892-220645/texto>

Misceláneas Educativas - El rol docente.

<https://pedagogia.ubp.edu.ar/2021/04/22/el-rol-docente-se-revela%20fundamental-porque-es-quien-va-trazando-las-coordenadas-para-que-el-viaje-sea-un-aprendizaje-y-no-un-mero-divagar/>

Asociación de psicólogos del gobierno de CABA - Violencia Escolar.

<https://www.psicologosgcaba.org.ar/comisiones/prevencion-de-la-violencia/violencia-escolar/>

Portal Educ.Ar - Actividades para abordar la convivencia democrática en las escuelas la convivencia escolar.

<https://www.educ.ar/recursos/158430/aniversario-de-la-sancion-de-la-ley-para-la-promocion-de-la-#:~:text=Aprobada%20el%2011%20de%20septiembre,en%20todos%20los%20niveles%20educativos>

Modernidad Liquida – Zygmunt Bauman (2020).

<https://www.lavanguardia.com/cultura/20170109/413213624617/modernidad-liquida-zygmunt-bauman.html>

La educación ayer hoy y mañana – Silvia Gvirtz (2022).

<https://www.elmayorportaldegerencia.com/Libros/Coaching/%5BPD%5D%20Libros%20-%20La%20educacion%20ayer%20hoy%20y%20manana.pdf>

Construcción Social de la Adolescencia - La adolescencia Normal -

Arminda Aberastury & Mauricio Knobel (1991).

<https://psicodescubrir.files.wordpress.com/2018/07/la-adolescencia-normal.pdf>

Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las Instituciones - Honorable congreso de la Nación Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26892-220645>